



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural Papallacta
Napo - Quijos

ACTA No. 002

ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PAPALLACTA.

Proceso: NIC-1560508650001-2025-00041

Contratista/Proveedor: ING. FERNANDO ALCIDES ALTAMIRANO

RUC: 1706699939001

Objeto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DEL EX COLEGIO, DESTINADO A FINES COMUNITARIOS. (ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS)".

Monto contractual: USD 9962.76 (sin IVA).

Lugar y fecha: Papallacta, 25 de septiembre de 2025.

Intervinientes:

Administrador del Contrato: Ing. Mauro Brito

Contratista: Ing. Fernando Alcides Altamirano

1. Antecedentes.

CONTRATISTA:	Ingeniero Fernando Alcides Altamirano		
FISCALIZADOR:	Ingeniero Guido Javier Maníto		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	08/08/2025		
MONTO CONTRATO:	\$ 9,962.76	PLAZO (DÍAS)	30
FECHA ENTREGA ANTICIPO:	16/08/2025	MONTO DEL ANTICIPO (50%)	\$4,981.38
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DEL CONTRATO:	16/08/2025	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO:	14/09/2025
SUSPENSIÓN:	NO	TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	0 DÍAS
FECHA DE ENTREGA	17/09/2025	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CON SUSPENSIÓN:	

Según la LEY ORGANICA DE INTEGRIDAD PUBLICA. - Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual. Estas contrataciones no podrán

Garantía será de un año contra defectos de fabrica tal como se detalla en la oferta presentada.

La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El GAD Parroquial Rural de Papallacta, pagará el 50% en calidad de anticipo y el 50 % restante contra entrega de la orden de compra para contratar el **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DEL EX COLEGIO, DESTINADO A FINES COMUNITARIOS. (ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS)**", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle: Se pagará por el bien / servicio recibido a entera satisfacción del contratante previo a la entrega de documentos hábiles.

1. Planilla de liquidación.
2. Acta Entrega recepción del bien / servicio.
3. Informe del Administrador del Contrato
4. Facturas de pago del oferente.

2. Objeto y cantidades entregadas

Descripción general del objeto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DEL EX COLEGIO, DESTINADO A FINES COMUNITARIOS. (ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS)", conforme Pliego/Oferita y Contrato.

Valor de la Planilla del proceso:

Valor del contrato:	\$	9,962.76
Valor de la Planilla de liquidacion UNICA	\$	9,944.87
Descuento de anticipo 50% de lo planillado	\$	4,981.38
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	\$	4,963.49

3. RECEPCION.

Con los antecedentes expuestos, se declara la conformidad con los trabajos ejecutados y, procede a la recepción de los trabajos del proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DEL EX COLEGIO, DESTINADO A FINES COMUNITARIOS. (ESTACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS)**, los mismos que han sido